

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Memorandum N° 184 del Director de la Escuela la Granja al Director Municipal de Educación, el cuál autoriza la compra de **servicio de transporte**.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227 de fecha 28.01.2019.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela La Granja.
2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017 – FAEP 2018 Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 296

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **“TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2019 – ESCUELA LA GRANJA”**.
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del servicio será el Director de la Escuela La Granja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/